



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 156-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 27 de mayo de 2022

VISTO:

El Proveído N° 0758-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- SUNAT**, por el importe de **Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve y 00/100 Soles (S/. 2,419.00)**, correspondiente al pago de los periodos 04/2006 – 04/2021: Renta de 4ta y 5ta Categoría, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Oficio N.º 00463-2022-MINEDU/VMGP -DIGESU, de fecha 26 de abril del 2022, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación señala que la encargatura de la Presidencia al Vicepresidente Académico se encuentra contemplada en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, por lo que no requiere de la emisión de una resolución Viceministerial que ratifique o confirme dicha encargatura, pues la misma se encuentra prevista como parte de sus funciones ante los casos de licencia, ausencia, vacancia o impedimento y tal como refiere el referido Documento Normativo, el Vicepresidente Académico es quien asume temporalmente las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; asumiendo, en consecuencia y de manera temporal, la representación legal de la universidad y de la comisión organizadora, ello en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, conforme al Oficio N° 0254-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 20 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración el pago por reconocimiento de deuda con la Superintendencia Nacional De Aduanas Y De Administración Tributaria- SUNAT, cuyos importes corresponden a los periodos 04/2006 – 04/2021: Renta 4ta y 5ta categoría por un total de Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve y 00/100 Soles (S/. 2,419.00);

Que, de acuerdo al Oficio N° 00551-2022-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 26 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto traslada al Director General de Administración, en atención al Oficio N° 00461-2022-UNTELS-CO-P-DGA, la disponibilidad presupuestal para atender el



www.unteils.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

requerimiento de pago por reconocimiento de deuda (4ta y 5ta categoría) con la Superintendencia Nacional De Aduanas Y De Administración Tributaria- SUNAT, según cadena funcional descrita:

...///

1

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 156-2022-UNTELS

Meta	Actividad	Nombre del Recurso	Ff/Rb	Especifica de Gasto	Monto Certificado
0027	Gestión Administrativa	Reconocimiento de deuda a favor de la SUNAT, periodo: 04/2006- 04/2021: Renta de 4ta y 5ta Categoría	RO	2.5. 4 1. 3 1	S/. 2,419.00

Que, mediante Oficio N° 00466-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 27 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora el pago de reconocimiento de deuda con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT, por concepto de Renta de 4ta y 5ta categoría ascendente al importe de Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve y 00/100 Soles (S/. 2,419.00);

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- SUNAT**, por el importe de **Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve y 00/100 Soles (S/. 2,419.00)**, correspondiente al pago de los periodos 04/2006 – 04/2021: Renta de 4ta y 5ta Categoría, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



DR. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General (e)

2